REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00239 00

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la incidentante, el escrito allegado por NUEVA E.P.S., que fueron enviados vía correo electrónico, para que se pronuncie al respecto, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de archivar las presentes diligencias.

Secretaría, notifíquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

Cúmplase,

NELY\ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss